

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 27 de Agosto de 1996.-

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

REF: Exp. N° 63/96

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N 1747 que se transcribe a continuación:

"VISTO: La Ordenanza N° 1744 obrante a fs. 165 del expediente N° 63/96;

CONSIDERANDO: Que en su Artículo 1° no consta la nominatividad de los -
----- Convenios aprobados por dicha Ordenanza.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1747

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 1744, el
----- que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1°.- Convalídanse los Convenios de pago en cuotas de diver-
----- sas Tasas Municipales correspondientes a años vencidos celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal con Contribuyentes morosos, obrantes en el expediente N° 4067-0831 con sus Alcances desde el N° 001 al 108, y obrantes a fs. 54 a 164 inclusive, del expediente N° 63/96 de este Honorable Concejo Deliberante, y que forma parte integrante de la presente Ordenanza".

ARTICULO 2°.- De forma".-----

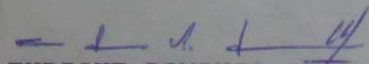
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

FIRMADO: ENRIQUE DOMINGO GONZALEZ - Vice-Presidente 1° del H.C.D.
----- -IVAN NOE MAZZEO - Secretario.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.


IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.




ENRIQUE DOMINGO GONZALEZ
Vice-Presidente 1°.